



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Benasque
Manuel Mora Bernat
16/10/2026



NIF: P22069001

Cultura

Expediente 1879191N

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente número: 1879191N

Visto que Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria para la concesión de la siguiente subvención:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN

Materia	Convocatoria Subvenciones Apoyo escolar. Movilidad de estudiantes.
Ámbito	Educación. Local
Órgano Convocante	Alcaldía / Presidencia. Ayuntamiento de Benasque
Beneficiarios	Alumnos entre 16 y 26 años de edad empadronados y residentes en el municipio que cursen estudios reglados fuera del municipio
Objeto	Para colaborar con los gastos de desplazamiento de los alumnos del curso anterior
Importe partida presupuestaria	2026.3260.48000 25.000,00 €

Habiendo iniciado el expediente de convocatoria y concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva.

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de los correspondientes informes, así como propuesta de resolución de Secretaría Intervención.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía número 721 de fecha 06 de octubre de 2026 se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al apoyo educativo y movilidad de estudiantes fuera del municipio de Benasque (Huesca), en el curso escolar 2025 / 2026.

Visto que, en fecha 14 de octubre de 2026 se ha publicado anuncio de la aprobación de las Bases Reguladoras que rigen la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 197.

Visto que la aprobación de la convocatoria corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 8 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Transporte Escolar se emite la siguiente



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Benasque
María Dolores García Clau
16/10/2026



Ayuntamiento de Benasque

Código Seguro de Verificación: R3CA AC7H PNXV AW2U 247Y

Resolución Nº 748 de 16/10/2026 "Resolución de Alcaldía. Aprobar Convocatoria de Subvención. Apoyo educativo y Movilidad. Año 2026" - SEGRA 1078316

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benasque.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Benasque
Manuel Mora Bernat
16/10/2026



NIF: P22069001

Cultura

Expediente 1879191N

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de apoyo educativo y movilidad de estudiantes fuera del municipio de Benasque (Huesca), anualidad 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de veinticinco mil euros (25,000,00€), partida presupuestaria 3260.48000 del ejercicio 2026.

TERCERO. Conceder a los interesados un plazo de solicitud de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

CUARTO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

La eficacia de la convocatoria se producirá con la publicación del extracto en el diario oficial, que será aquel que haya indicado el órgano convocante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Benasque
María Dolores García Clau
16/10/2026



Ayuntamiento de Benasque

Código Seguro de Verificación: R3CA AC7H PN XV AW2U 247Y

Resolución Nº 748 de 16/10/2026 "Resolución de Alcaldía. Aprobar Convocatoria de Subvención. Apoyo educativo y Movilidad. Año 2026" - SEGRA 1078316

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benasque.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2